

M. S.

La Corte de Francia ha representado al Rey, que no teniendo el Príncipe Carlos Eduardo, llamado el Pretendiente de Inglaterra, más que sesenta mil libras de renta propia y siendo esta suma muy limitada para subvenir á la correspondiente decencia, podrian ponerse de acuerdo sus Magestades Católica y Chr.<sup>ma</sup> y asignar cada uno á dho Príncipe cinquenta mil libras de pensión anual.

El Rey no tendria por su parte dificultad en conformarse con esta propuesta si juzgase que algun dia podria sacar provecho de ella, pues conoce muy bien quanto importa la conservación de esta illustre y desgraciada familia; pero considera tambien que el imponer semejante carga á su R.<sup>ta</sup> Magestad sin exponer ventaja alguna, y al riesgo de que la Corte de Londres lo descubra y se muestre quefosa, tiene sus inconvenientes.

Sin embargo para decidirse Sill. en el asunto desea

saber que vida y que ocupaciones tiene actualmente el Príncipe Carlos Eduardo; si goza robusta salud, y si puede esperarse con fundamentos tenga sucesion. De su R.<sup>o</sup> orden

se informó á V. M. de estos antecedentes para que en vista de

ellos procure adquirir con sagacidad todas aquellas noticias que puedan contribuir á que S. M. como una deterni-

nao de su sucesion justa y conveniente.

Dios que á V. M. m. a. como de reo. S. Lorenzo el R.<sup>o</sup> 10.

de Oct.<sup>va</sup> 1713.

El Marq.<sup>o</sup> de Primatiz

P. D. Joseph Moñino.